

Precios de suscripción

**EN LOGROÑO:**

Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses. —	5'50
Por seis meses. —	10'50
Por un año.....	20'50

**FUERA DE LA CAPITAL:**

Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses. —	7
Por seis meses. —	12'50
Por un año.....	24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

**Se publica todos los días, excepto los festivos**

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excma. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

## Parte oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 15 de Junio.)

## Gobierno Civil

1323

### SANIDAD.—Ganado enfermo

El Sr. Alcalde de Bergasa participa á este Gobierno, que hallándose atacado de la enfermedad variolosa el ganado lanar de D. Demetrio Sáenz, se le ha señalado para su aislamiento y pastoreo el terreno de la Batenzana, comprendido en los límites siguientes: Partiendo del corral situado en el Pradal, línea recta al término del «Cuquillo» por la rinconada, cantera arriba al camino de Arnedo, variando hasta llegar á la muga de D. Manuel, Piana de la Dehesa de los Nogales, muga abajo al término de la «Plana» por la cuesta de las costeras, hasta llegar al punto y corral de partida.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Logroño 16 de Junio de 1904.

*El Gobernador,*  
**Eduardo Cassola.**

### CIRCULAR

1324

Habiéndole sustraído á un vecino de Los Arcos (Navarra) en la

tarde del día 14 del actual, un macho cuyas señas se publican á continuación, encargo á los Sres. Alcalde, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á disposición del Alcalde del referido pueblo de Los Arcos.

Logroño 16 de Junio de 1904.

*El Gobernador,*  
**Eduardo Cassola.**

### Señas del macho:

Piel negra con el morro rojo; de seis á seis y media cuartas de alzada; junto á la crin al lado derecho, tiene una rozadura y otra en la parte trasera; la cola está cortada hasta los nudos; en el pescuezo lleva una pequeña rozadura; edad de 8 á 9 años.

## Comisaría de Guerra

1322

El Comisario de Guerra, Interventor de subsistencias de esta plaza;

Hace saber: Que el día 27 del presente mes de Junio, á las once en punto de su mañana, se celebrará público concurso, en la factoría de subsistencias de esta plaza, con objeto de adquirir leña gruesa con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de dicho establecimiento estarán de manifiesto, todos los días laborables, de nueve de la mañana á una de la tarde; cuyas bases y condiciones interesa sean conocidas por cuantos se presenten al expresado concurso.

Logroño 15 de Junio de 1904.

—Manuel del Alcázar.

## Anuncios Oficiales

1320

### MURO DE AGUAS

Se halla vacante la Titular de Medicina de este Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de cincuenta pesetas, y de cuya vacante ha sido autorizado el anuncio á esta Alcaldía por la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares, con fecha 7 del actual.

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de 30 días, después que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y para su conocimiento se advierte que, según acuerdo de la referida Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares de 3 de Febrero último, en la provisión de las vacantes de Médicos titulares, los nombramientos recaerán en personas que según el artículo 91 de la Instrucción general de Sanidad, tengan las condiciones para pertenecer de derecho al Cuerpo de Médicos titulares, y que cuando no hubiere aspirantes que acrediten alguna de dichas condiciones, se considerarán provisionales los nombramientos, conservando este carácter hasta que se verifiquen las oposiciones de que habla el artículo 101 de la referida Instrucción.

Muro de Aguas 12 de Junio de 1904.—El Alcalde, Máximo Tomás.

1321

### ALFARO

Terminado el apéndice al amillaramiento de este término municipal, formado por el Ayuntamiento y Junta pericial para que sirva de base al repartimiento de la contribución territorial, pecuaria y urbana del próximo año de 1905, en conformidad á lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, se halla expuesto al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, con objeto de que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarlo y presenten las reclamaciones de agravio que crean convenientes, dentro del término de quince días.

Alfaro 14 de Junio de 1904.—El Alcalde, Emilio Octavio de Toledo.

1326

### AGUILAR DEL RÍO ALHAMA

Se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento expuesto al público por término de quince días, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartos de rústica y urbana de 1905, con el fin de que puedan los contribuyentes examinarlo y reclamar si se creen agraviados.

Aguilar del río Alhama 8 de Junio de 1904.—El Alcalde, Galo León y Casas.

# Ayuntamiento de Logroño

AÑO DE 1904      MES DE MARZO      2.ª SEMANA

1165

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras ejecutadas por administración, bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la Ley Municipal vigente.

	PESETAS	CTS.
<b>Limpieza</b>		
Angel Ibáñez, peón, 7 jornales á 2'25 pesetas.	15	75
Joaquín López, 6 idem á 2 id.	12	"
Víctor Pérez, 7 idem á 2 id.	14	"
Lucio Peso, 7 idem á 2 id.	14	"
Policarpo Martínez, 6 y 1/2 idem á 2 id.	13	"
<b>Arbolado</b>		
Fulgencio Palacios, peón, 7 jornales á 2'25 pesetas.	15	75
Guillermo Tejada, 7 idem á 2'25 id.	15	75
Saturnino Davalillos, 7 idem á 2'25 id.	15	75
Cecilio Arenas, 6 idem á 1 id.	6	"
Plácido Ortega, 6 idem á 2 id.	12	"
Teodoro Monge, 6 idem á 2 id.	12	"
Baldomero Guillén, 6 idem á 2 id.	12	"
Dionisio Rico, 6 idem á 2 id.	12	"
Federico Tamayo, 6 idem á 2 id.	12	"
Félix Cristín, 6 idem á 2 id.	12	"
Ecequiel Arnáez, 7 idem á 2 id.	14	"
Serapio Irazola, carro, 6 idem á 2 id.	12	"
Pascual Muro, 6 idem á 2 id.	12	"
Severiano Guillén, 6 idem á 2 id.	12	"
<b>Entretenimiento de edificios</b>		
Dionisio Aramayo, carpintero, 6 jornales á 2'75 pesetas	16	50
Santiago Ochoa, 6 idem á 2'50 id.	15	"
Francisco Pérez, 4 y 3/4 idem á 3'50 id.	16	62
Valentín Chasco, albañil, 6 idem á 3'50 id.	21	"
Elías Cordon, 5 idem á 2'25 id.	11	25
Felipe Moreno, 5 idem á 3'50 id.	17	50
Timoteo Gil, 6 idem á 2 id.	12	"
Antolin Muro, 7 idem á 1,25 id.	8	75
<b>Camino</b>		
Martín Sáenz, peón, 6 jornales á 2 pesetas.	12	"
León Ruiz, 6 idem á 2 id.	12	"
Elías Duarte, 6 idem 2'25 id.	13	50
Eusebio Fernández, 6 idem á 2 id.	12	"
Juan Cruz Mínguez, 6 idem á 2 id.	12	"
Galo Fernández, 6 idem á 2 id.	12	"
Ramiro Viguera, 2 idem á 2 id.	4	"
Pedro Monge, 6 idem á 2 id.	12	"
Valentín Arao, 7 idem á 2 id.	14	"
Serafin Rosáenz, 6 idem á 2 id.	12	"
Policarpo Arnáez, 6 idem á 2 id.	12	"
Félix Palacios, 6 idem á 2 id.	12	"
Toribio Fernández, 6 idem á 2 id.	12	"
Pablo Martínez, 6 idem á 2 id.	12	"
Calixto Antón, 6 idem á 2 id.	12	"
Anselmo Ocón, 5 idem á 2 id.	10	"
Francisco Alcalde, 6 idem á 1'50 id.	9	"
<b>Cuadras Ferial</b>		
Elías Ruiz, peón, 5 jornales á 2'50 pesetas.	12	50
Miguel Trè, 6 idem á 2'50 id.	15	"
Felipe Bastida, 6 idem á 2'50 id.	15	"

	PESETAS	CTS.
Basilio Velasco, 6 idem á 2'50 id.	15	"
Santos Nalda, 6 idem á 2'50 id.	15	"
Luis Carricoba, 6 idem á 2 id.	12	"
Bruno Toledo, 5 y 1/2 idem á 2 id.	11	"
Fernando Ruiz, 6 idem á 2'50 id.	15	"
Ildefonso Almendáriz, 7 idem á 2 id.	14	"
Demetrio Pinillos, 7 idem á 2 id.	14	"
Segundo Castellanos, 7 idem á 2 id.	14	"
<b>Calles</b>		
José Saralegui, cantero, 6 jornales á 2'50 pesetas.	15	"
Nicolás Arenas, empedrador, 7 id. á 2,25 id.	15	75
Luciano Palacios, 7 idem á 2 id.	14	"
Manuel García, 7 idem á 2 id.	14	"
<b>TOTAL..</b>	<b>828</b>	<b>37</b>

Importa esta relación las figuradas ochocientas veintiocho pesetas treinta y siete céntimos.

Logroño 12 de Marzo de 1904.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.º: El Alcalde, Isidro Iñiguez Carreras.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARNEDO

1288

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de Mayo anterior.*

*Sesión del día 7*

Presidente D. Amós Martínez Portillo.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Previa instancia presentada por Juana Robres y Arpón, viuda y mayor de sesenta años, se acordó incluirla en la lista de familias pobres.

Igualmente se acordó conceder pensión de lactancia á Antonio Ruiz Alejos, por hallarse su mujer Catalina Tomás físicamente imposibilitada para lactar, según lo justifica por medio de certificación facultativa, retirándose una vez desaparezca la imposibilidad.

Fué aprobado el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Abril anterior, disponiendo su remisión al Sr. Gobernador civil.

Se acordó el pago de treinta pesetas á D. Pedro Ciordia, por la Comisión á Logroño al juicio de exenciones.

Que como en años anteriores se ilumine la plaza pública durante las noches de las ferias por medio de focos eléctricos.

Se acordó el pago de la Gaceta, segundo trimestre.

Se aprobó y acordó el pago de una cuenta, importante 28'15 pesetas á D. Roberto Ruiz de la Torre.

De conformidad al art. 69 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Caza, se acordó el pago de 7'50 pesetas á Zacarías Abad, como recompensa por la muerte de un zorro.

Pasa á informe de la Comisión de Hacienda dos cuentas presentadas por Baldomero Muro Rubio y Bautista Beitia.

Se acordó el arreglo del tambor del pregonero público.

Informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, se aprobaron y acordóse el pago de varias cuentas por diferentes servicios municipales.

*Sesión del día 14*

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó se suscriba por el Sr. Alcalde, y se invite á los de los pueblos del partido judicial para si le encuentran conforme lo hagan también, una exposición que los Alcaldes de cabeza de partido reunidos en la ciudad de Haro; dispusieron elevar al Congreso de los Diputados en súplica de que se apruebe el proyecto de Ley presentado por el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, sobre reorganización del poder judicial.

Se nombraron jurados para la adjudicación de los premios que se repartan en la feria de ganados.

Se acordó el pago de los premios que se adjudiquen en las ferias, con cargo al capítulo tercero, art. 6.º del presupuesto.

A instancia de D. Pedro Ciordia, que se pinten las puertas del Cementerio.

Y á propuesta de D. Jerónimo Garranzo, que por la Comisión de policía rural se proceda al deslinde de heredades en la Zona de Renocal y sus afluentes.

(Se continuará)